



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0064463/2011

VISTO:

El pedido formulado por la alumna María Inés IRUSTA (DNI. 30.581.773), por el cual solicita se lo autorice a cursar la asignatura electiva Farmacia Comunitaria de la carrera de Farmacia sin tener aprobadas las asignaturas correlativas, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna;

A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 2/4;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 5;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la alumna María Inés IRUSTA (DNI. 30.581.773), a cursar y rendir, por vía de la excepción, la asignatura electiva Farmacia Comunitaria de la carrera de Farmacia.-

Artículo 2º: La alumna María Inés IRUSTA (DNI. 30.581.773), deberá cumplir con las disposiciones transitorias de la carrera de Farmacia.-

Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN Nº

20

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC